
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2504
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-017-2025.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2025.
Fecha Resolución:	30-05-2025.
Unidad Fiscalizable:	MINUTO VERDE PLANTA RENGO.
Titular:	ALIMENTOS Y FRUTOS S.A.
Instructor:	CLAUDIA NATALIA ARANCIBIA CORTES.
Fecha Validación:	11-06-2025 17:11:26

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: MINUTO VERDE PLANTA RENGO.
Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: D-017-2025.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 11-06-2025.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 11-06-2025.
Frecuencia: Reporte de Avance Único.
Fecha de Inicio: 06-06-2025.
Fecha de Terminó: 24-09-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 25 de enero de 2024, de Niveles de Presión Sonora Corregido (NPC) de 61 dB(A) y 62 dB(A), la primera medición efectuada en horario diurno, y la segunda en horario nocturno respectivamente, ambas en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona Rural.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Dar cumplimiento a la norma de ruido dispuesta en el D.S. N° 38/2011 del MMA

3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Mediante las acciones comprometidas en el PdC y el cumplimiento de la norma de ruido.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Norma de ruido (D.S. N° 38/2011)

Norma de ruido

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Cambio de portón de entrada a Sadena 1
Fecha de Inicio	06-06-2025
Fecha de Término	24-09-2025
Costos Estimados	\$ 470.050

Comentarios	<p>Acción en ejecución, consistente en el cambio de portón de entrada a SADEMA 1, junto con la implementación en él de un panel de Aisapol de 100 mm, de 2 metros de ancho por 2 metros de alto.</p> <p>Plazo: En ejecución, con un plazo de tres meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boletas y/o facturas de compra de materiales. - Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.
-------------	---

N° Identificador	2
Acción	Barrera acústica en sector SADEMA 1
Fecha de Inicio	06-06-2025
Fecha de Término	24-09-2025
Costos Estimados	\$ 40.913.390
Comentarios	<p>Acción por ejecutar, consistente en la instalación de una barrera acústica con medidas de 15 metros de largo, 6 metros de altura y 0,5 metros de cumbrera. Será fabricado en panel lana de roca de 100 mm de espesor, estructura metálica, pilares IPE 120, placas de anclaje sobre radier existente, canal superior en inferior, ángulo de atraques laterales.</p> <p>Esta acción considerará al momento de su ejecución la cobertura integra de SADEMA 1 y la posición del receptor más expuesto a dicha zona de la planta.</p> <p>Plazo: Tres meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>Medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boletas y/o facturas de compra de materiales. - Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.

N° Identificador	3
Acción	Implementación de barrera acústica en el Sector Compresores
Fecha de Inicio	06-06-2025
Fecha de Término	24-09-2025
Costos Estimados	\$ 26.193.019

Comentarios	<p>Acción por ejecutar, consistente en la instalación de una barrera acústica con medidas de 25 metros de largo, 3,5 metros de altura y 0,5 metros de cumbre. El encierro será fabricado en panel lana de roca de 100 mm de espesor, estructura metálica, pilares IPE 120, placas de anclaje sobre radier existente, canal superior en inferior, ángulo de atraque laterales.</p> <p>Acción por ejecutar dentro del plazo de 3 meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>Plazo: Tres meses, contados desde la notificación de la resolución de aprobación del programa de cumplimiento.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boletas y/o facturas de compra de materiales - Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio)
-------------	---

N° Identificador	4
Acción	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse en el receptor por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) A8:M Fiscalización Ambiental Ltda., debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de este receptor, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha de Inicio	06-06-2025
Fecha de Término	06-09-2025
Costos Estimados	\$ 920.904
Comentarios	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>Plazo: Tres meses, contados desde la notificación de la resolución de aprobación del programa de cumplimiento.</p> <p>Medios de verificación: El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción</p>

N° Identificador	5
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente
Fecha de Inicio	06-06-2025
Fecha de Término	23-06-2025
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.</p> <p>Plazo: 10 días hábiles desde la notificación de la aprobación del presente PDC.</p>

N° Identificador	6
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA
Fecha de Inicio	06-09-2025
Fecha de Término	23-09-2025
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Plazo: 10 días hábiles desde la ejecución de la acción de más larga data.</p>

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2025			
	Jun	Jul	Ago	Sep
1				
2				
3				
4				
5				
6				
R				

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular ALIMENTOS Y FRUTOS S.A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-017-2025, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 11-06-2025 17:11:26
